



Guayaquil, 24 de enero del 2020

OFICIO-BKL-AUI-002-2020

Señores
ACCIONISTAS
MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA
Ciudad.

Referencia: Informe del Comisario al 31 de diciembre del 2019

De mi consideración:

1.- ANTECEDENTES

En cumplimiento a las disposiciones emanadas y contenidas en la ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, la misma que fue constituida en la República del Ecuador, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas con fecha 03 de junio del 2003 ante el doctor Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de julio del 2003 bajo la razón social VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., y que posteriormente con fecha 28 de junio del 2012 es vendida por el Banco Bolivariano C.A. al señor Xavier Emilio Santos Layedra, cediendo de esta manera un total de 112.025 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 c/u. Así también se procede a la sesión de 2 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD 1,00 c/u por parte de la Ing. María del Rosario Cunto de Illigworth a favor del señor Xavier Andrés Santos Rojas, quedando de esta manera sustentada dicha transacción.

Que la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el 2 de julio de 2012, resolvió aprobar el cambio de la denominación VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., por el de MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, y que en el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, mediante Resolución SC.IAF.DRH.G.2011.0142 de 8 de febrero de 2011 y Resolución ADM-12-115 del 15 de agosto

Urbanización la Joya-Etapa Murano Manzana 11 Villa 8
Teléfono 2732346
Brestercruz@hotmail.com
Cell:0990025388



del 2012. RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., por la de MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA; y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida en el considerando noveno de la presente Resolución.

La Resolución No.- SC-IMV-DJMV-DAYR-G-12-0004676 de lo anteriormente descrito, fue firmada con fecha 20 de agosto del 2012 por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, Abogado. Eduardo López Espinoza.

Con los antecedentes expuestos en los párrafos anteriores, presento a ustedes señores ACCIONISTAS, el informe de COMISARIO por el ejercicio económico al 31 de diciembre del 2019.

2. INFORMACIÓN REQUERIDA A LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.

- ✚ Estados Financieros, esto es: Balance General y Estado de Resultados internos con corte al 31 de diciembre de 2019, debidamente firmados por el Gerente General y Contador.
- ✚ Comparativo de Resultados del Primer y Segundo semestre del año 2019
- ✚ Detalle de Ordenes y Liquidaciones año 2019
- ✚ Detalle de Facturas de enero a diciembre año 2019
- ✚ Documentación Legal – Societaria esto es: Escrituras de Constitución, Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, Libros, Títulos de Acciones, Resoluciones, Nomina de Accionistas.
- ✚ Portafolio Interno de Inversiones al 31 de diciembre del 2019
- ✚ Formulario de Declaraciones de Iva y Retenciones en la Fuente de enero del 2019 a diciembre del 2019
- ✚ Cuadro de Activos Fijos al 31 de diciembre del 2019
- ✚ Comunicaciones enviadas y recibidas de la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros, por el ejercicio económico 2019



Limitantes.- La documentación requerida a la administración de la compañía fue proporcionada de manera oportuna, no habiendo ningún tipo de limitante, que haya sido considerado un aspecto negativo en la preparación de este informe.

3. ESTADOS FINANCIEROS, DOCUMENTACION LEGAL Y HECHOS IMPORTANTES.

3.1. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL

He revisado el Balance General y Estado de Resultados de Masvalores Casa de Valores S.A. CAVAMASA al 31 de diciembre del 2019, así como sus anexos. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad consiste, en emitir un informe de esos estados financieros, sobre la base de mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de compañías y la Resolución que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros". Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de Masvalores Casa de Valores S.A. CAVAMASA, y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentaria, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, las Actas de Junta General de Accionistas, Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
- Si se ha cumplido o no y en los tiempos oportunos, con la presentación de información requerida por el Organismo de Control y otras entidades de ley. 



[REDACTED]

[REDACTED]

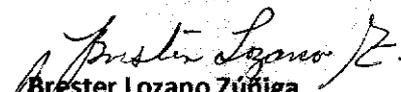
Los resultados de mis pruebas, no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de Masvalores Casa de Valores S.A. CAVAMASA; con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 del numeral 3, por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

4. OPINION

Luego de la revisión se concluye, que no existe limitación alguna, que haya impedido verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas expresados en los estados financieros, así tampoco, ha llegado a mi conocimiento, ningún evento respecto de los procedimientos de control interno de la Compañía, o denuncias sobre gestiones de Administradores, que me hicieran pensar, que deben ser informadas a ustedes.

En mi calidad de Comisario es mi deber expresar, que este informe es de uso exclusivo de los señores accionistas y de la administración de la compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA.

Atentamente,


Brester Lozano Zúñiga
COMISARIO

MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA
Guayaquil-Ecuador

Nota: Los documentos, soportes originales que sustentan el contenido del presente informe, reposan en los archivos de la compañía.